

Obligaciones empresariales mayo

Obligaciones empresariales y tributarias que deben observar las sociedades y personas naturales, a partir o durante mayo de 2025:

1. **Presentación ante el SRI de la declaración anual del impuesto a la renta:** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, las personas naturales sujetas al régimen RIMPE Negocios Populares deberán presentar ante el SRI la declaración anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
2. **Presentación del Anexo CRS:** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos obligados a la implementación del Estándar Común de Comunicación de Información y Debida Diligencia deberán presentar el Anexo CRS con corte al 31 de diciembre de 2024.
3. **Presentación de la declaración patrimonial:** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito de la cédula o RUC, las personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en Ecuador cuyo monto de activos supere los límites establecidos, deberán presentar ante el SRI la declaración patrimonial con corte al 1 de enero de 2025.
4. **Presentación del Anexo ADI:** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC o cédula, las sociedades y personas naturales residentes en Ecuador que hayan distribuido o recibido dividendos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 deberán presentar el Anexo ADI ante el SRI.
5. **Transferencia de información al Registro de Datos Crediticios:** Hasta mayo 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS que realicen operaciones de ventas a crédito deberán transferir esta información al Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
6. **Pago del impuesto predial urbano con descuento del 3%:** Hasta mayo 15, las personas que deseen acceder al 3% de descuento deberán pagar el impuesto predial urbano correspondiente al año 2025 ante la municipalidad donde se encuentre ubicado el bien.

7. **Presentación del informe de auditoría externa ante la SCVS:** Hasta mayo 30, las sociedades bajo control de la SCVS obligadas a reportar a la UAFFE deberán presentar el informe de auditoría externa sobre políticas y mecanismos de prevención de lavado de activos y delitos relacionados.
8. **Pago del impuesto predial urbano con descuento del 2%:** Entre mayo 16 y 31, las personas que deseen acceder al 2% de descuento deberán realizar el pago del impuesto predial urbano correspondiente al año 2025.
9. **Registro del pago de utilidades ante el MDT:** A partir del 21 de mayo hasta el 21 de junio, los empleadores cuyo noveno dígito del RUC o cédula de ciudadanía sea 6, 7, 8, 9 o 0 deberán registrar ante el Ministerio del Trabajo el pago de las utilidades a favor de los trabajadores bajo relación de dependencia.
10. **Pago del impuesto 1.5 por mil sobre activos totales:** Hasta 30 días después de la fecha límite para la declaración del impuesto a la renta, las sociedades que ejercen actividades económicas de manera permanente deberán pagar ante la municipalidad correspondiente el impuesto del 1.5 por mil sobre sus activos.
11. **Pago del IVM ante instituciones financieras:** Hasta el último día hábil de mayo, los propietarios de vehículos de uso particular cuyo último dígito de placa sea 4 deberán realizar el pago del IVM ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

